entorno, así como mejorar la equidad en observancia a la sostenibilidad y responsabilidad fiscal conforme a la normatividad vigente, y se articula con los instrumentos del SINAPLAN;

Que, con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo Nº 033-2017-CEPLAN/PCD, se aprobó la "Guía para el Planeamiento Institucional", cuyo contenido y sus modificatorias establecen las pautas para la elaboración, implementación, seguimiento, evaluación y mejora continua de las políticas y planes institucionales de las entidades:

Que, el numeral 6.3 de la "Guía para el Planeamiento Institucional", establece que el Plan Operativo Institucional (POI) se modifica cuando se modifica el Plan Estratégico Institucional (PEI); así como por cambios en la programación de metas físicas de las actividades operativas e inversiones, que estén relacionados al mejoramiento continuo de los procesos y/o su priorización; y, por la incorporación de nuevas actividades operativas e inversiones por cambios en el entorno, cumplimiento de nuevas disposiciones normativas dictadas por el Ejecutivo o el Legislativo, entre otros que contribuyan con la implementación y cumplimiento de la estrategia del PEI:

Que, con Resolución Ministerial N° 368-2021-EF/41 se aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2022 del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, con Resolución Ministerial N° 072-2022-EF/41, se aprueba la ampliación del horizonte temporal del Plan Estratégico Institucional (PEI) del Ministerio de Economía y Finanzas al 2025;

Que, la Dirección General de Tesoro Público requiere la modificación de la programación de metas físicas de actividades operativas a su cargo en el POI Anual 2022 del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el artículo 48 del Téxto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado por Resolución Ministerial N° 213-2020-EF/41, establece, entre otros, que es competencia de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto dirigir el proceso técnico de formulación, monitoreo y evaluación de los planes estratégicos y

operativos, coordinando con los órganos, organismos y empresas involucradas del Sector, de acuerdo a las normas y lineamientos técnicos vigentes sobre la materia;

Que, en consecuencia, se requiere modificar el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2022 del Ministerio de Economía y Finanzas, a fin de modificar la programación de metas físicas de actividades operativas de la Dirección General de Tesoro Público:

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado por Resolución Ministerial N° 213-2020-EF/41; y, en la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD, que aprueba la "Guía para el Planeamiento Institucional";

#### SE RESUELVE:

#### Artículo 1. Modificación del Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2022 del Ministerio de Economía y Finanzas

Modificar la programación de metas físicas de actividades operativas de la Dirección General de Tesoro Público en el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2022 del Ministerio de Economía y Finanzas, conforme al Anexo B-5 adjunto a la presente Resolución.

#### Artículo 2. Publicación de la modificación del Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2022 del Ministerio de Economía y Finanzas

Publicar la modificación del Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2022 del Ministerio de Economía y Finanzas en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano para Orientación al Ciudadano (www.gob.pe) y en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef).

Registrese, comuniquese y publiquese.

OSCAR GRAHAM YAMAHUCHI Ministro de Economía y Finanzas

#### Anexo B -5

#### PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL FÍSICA Y FINANCIERA (Modificado)

Año: 2022

Periodo PEI: 2017 - 2025

 Nivel de Gobierno :
 E - GOBIERNO NACIONAL

 Sector :
 09 - ECONOMIA Y FINANZAS

 Pliego :
 009 - M. DE ECONOMIA Y FINANZAS

 Unidad Ejecutora :
 000046 - MEF-ADMINISTRACION GENERAL

 Centro de Costo:
 18.01 - DIRECCION GENERAL DE TESORO PUBLICO

### OEI.01 CONSOLIDAR EL EQUILIBRIO Y SOSTENIBILIDAD FISCAL

#### AEI.01.06 CONCERTACIÓN DE CRÉDITOS EXTERNOS E INTERNOS

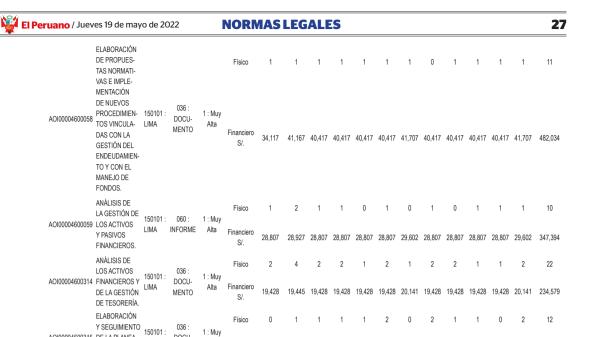
000	Actividad	10.5		D: :::1						Р	ROGRAM	MACION						Total Anual
COD.	Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00004600044	CONDUCCIÓN	150101 :	036 : DOCU-	1 : Muy	Físico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
AU100004600044	DEL ÓRGANO	LIMA	MENTO	Alta	Financiero S/.	274,240	218,736	200,892	201,641	201,277	212,482	207,521	199,400	301,097	301,716	400,150	444,985	3,164,137
AOI00004600045	ELABORACIÓN DEL ANTE- PROYECTO Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA LEY DE ENDEUDAMIEN- TO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL SIGUIENTE.	150101 : LIMA	036 : DOCU- MENTO	1 : Muy Alta	Físico Financiero S/.	0 22,402	0 23,000	0 22,550	0 22,550	0 22,550	0 22,550	0 23,360	1 22,550	0 22,550	0 22,550	0 22,550	0 23,360	1 272,522
4.010000400040	FORMULACIÓN DEL PROGRAMA	150101 :	036 :	1 : Muy	Físico	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
AOI00004600046	CONCERTACIO- NES - PAC.	LIMA	DOCU- MENTO	Alta	Financiero S/.	25,680	26,568	25,680	25,680	25,680	25,680	26,733	25,680	25,680	25,680	25,680	26,736	311,157

26						NORI	MAS	LEG	ALI	ES		Jue	eves 19	de m	ayo de	2022	1	EIP	eruanc
		CONSOLI- DACIÓN DEL		036 :		Físico	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	2
	AOI00004600047	PROGRAMA ANUAL DE DESEMBOLSOS - PAD	150101 : LIMA	DOCU- MENTO	1 : Muy Alta	Financiero S/.	30,673	17,730	17,202	17,202	17,202	17,202	17,910	17,202	17,202	17,202	17,202	17,910	221,839
	AO100004600048	NEGOCIACIÓN Y REALIZACIÓN DE GESTIONES PARA LA APRO- BACIÓN DE OPERACIONES DE ENDEU-	150101 : LIMA	036 : DOCU- MENTO	1 : Muy Alta	Físico Financiero	0 44,315	0 48,836	4 47,252	0 47,252	0 47,252	1 47,252	0 49,091	0 47,252	1 47,252	0 47,252	0 47,252	1 49,091	7 569,349
		DAMIENTO PÚBLICO.				S/.													
OEI.01 CONSOLII	DAR EL EQUILIBR	IO Y SOSTENIBILI	DAD FISC	AL															
AEI.01.07	FORTALECER LA	CAPACIDAD DE L	AS ENTIDA	ADES EN G	SESTIÓN D	E RIESGOS	QUE AFEC	TAN LAS	FINANZ	AS PÚBL	LICAS								
	COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	1	2	3	4	5 5	ROGRAI	MACION 7	8	9	10	11	12	Total Anua
		ANÁLISIS Y		036 :		Físico	1	0	0	1	0	1	0	0	0	1	0	0	4
	AOI00004600050	MONITOREO DE RIESGOS FISCALES.	150101 : LIMA	DOCU- MENTO	1 : Muy Alta	Financiero S/.	44,667	45,267	44,667	44,667	44,667	44,667	46,467	44,667	44,667	44,667	44,667	46,467	540,204
OEI.01 CONSOLII	DAR EL EQUILIBR	IO Y SOSTENIBILI	DAD FISC	AL															
AEI.01.08	PRIORIZACIÓN D	EL MERCADO DO	MESTICO	DE VALOR	ES DE DE	JDA PÚBLIC	A EN SOLE	S COMO	PRINCI	PAL FUEI	NTE DE F	INANCIA	MIENTC	1					
	COD	Actividad Operati-	Uhiana	U.M.	Drinridad	Moto					F	ROGRAI	MACION						Total Anual
	COD.	va / Inversiones	Ubigeo	U.IVI.	Prioridad	Meta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
		ANÁLISIS DE LOS PASIVOS	150101 .	060 -	1 · Mono	Físico	2	2	3	2	3	3	2	2	4	2	2	3	30
	AOI00004600052	FINANCIEROS Y DE LA GESTIÓN DE ENDEUDA- MIENTO.	LIMA	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Financiero S/.	142,783	28,890	28,710	28,710	28,710	28,710	29,850	28,710	28,710	28,710	28,710	29,850	461,053
		GESTIÓN DE ENDEUDA- MIENTO Y DE ADMINISTRA-				Físico	1	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	3
	AOI00004600054	CIÓN DE DEUDA	150101 : LIMA	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Financiero S/.	3,340,243	114,204	113,802	113,802	113,802	113,802	115,806	113,802	113,802	113,802	113,802	117,047	4,597,716
		ELABORA- CIÓN DE LAS	450404	036 :	4.11	Físico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
	AOI00004600313		150101 : LIMA	DOCU- MENTO	1 : Muy Alta	Financiero S/.	28,031	28,631	28,031	28,031	28,031	28,031	29,261	28,031	28,031	28,031	28,031	29,266	339,437
	AOI00004600324	GESTIÓN DE RELACIONES CON INVERSIO- NISTAS.	150101 : LIMA	060 : INFORME	2 : Alta	Físico Financiero S/.	1 14,822	0 14,999	0 14,900	1 14,900	0 14,900	0 14,900	1 15,398	0 14,900	0 14,900	0 14,900	0 14,900	0 15,404	3 179,823

## OEI.01 CONSOLIDAR EL EQUILIBRIO Y SOSTENIBILIDAD FISCAL

AEI.01.09 FLEXIBILIZACIÓN INTERTEMPORAL DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS PÚBLICOS

COD.	Actividad Operati-	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta					Р	ROGRAN	MACION						Total Anual
00D.	va / Inversiones	Obligeo	O.W.	Tilondau	Wick	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AO1000046000	ELABORACIÓN Y PRESEN- TACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, PRESUPUES- TALES DE LAS OPERACIONES DE ENDEU- DAMIENTO Y TESORO PÚBLICO.	150101 : LIMA	036 : DOCU- MENTO	1 : Muy Alta	Físico Financiero S/.	0 303,539	0 82,551	5 80,676	3 80,676	0 80,676	0 80,676	4 110,916	0 107,466	0	3 107,466	0 107,466	0 110,910	15 1,360,484
AO1000046000	GESTIÓN DE LA RECUPERACIÓN DE ACREENCIAS DERIVADAS DE		060 : INFORME	1 : Muy Alta	Físico Financiero S/.	1 18,639	1 19,344	1 18,639	1 18,639	1 18,639	1 18,639	1 19,419	1 18,639	1 18,639	1 18,639	1 18,639	1 19,413	12 225,927



24,231 24,231 24,231 24,231 24,231 24,231 25,086 24,231 24,231 24,231 24,231 25,086 292,482

# Anexo B -5 PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL FÍSICA Y FINANCIERA (Modificado) Año: 2022

Periodo PEI : 2017 - 2025

Nivel de Gobierno : E - GOBIERNO NACIONAL Sector: 09 - ECONOMIA Y FINANZAS Pliego: 009 - M. DE ECONOMIA Y FINANZAS Unidad Ejecutora: 000046 - MEF-ADMINISTRACION GENERAL Centro de Costo: 18.01 - DIRECCION GENERAL DE TESORO PUBLICO

AOI00004600315 DE LA PLANEA-LIMA LIMA

CIERA.

CIÓN FINAN-

#### OEI.01 CONSOLIDAR EL EQUILIBRIO Y SOSTENIBILIDAD FISCAL

AEI.01.10 GESTIÓN EFECTIVA DE LA CUENTA ÚNICA DEL TESORO (CUT) EN MONEDA NACIONAL (MN)

036 :

DOCU-

MENTO

1 : Muy

Alta

Financiero

SI

1	COD.	Actividad Operativa	Ukina	шм	Prioridad	Mata						PROGRA	AMACION	ı					Total Anual
	COD.	/ Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
	AOI00004600060	GESTIÓN DEL PAGO DEL SERVI- CIO DE LA DEUDA PÚBLICA Y DE LA SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES Y CON- TRIBUCIONES.	150101 : LIMA	060 : IN- FORME	1 : Muy Alta	Físico Finan- ciero S/.	1 55,607	1 57,527	1 55,607	1 55,607	1 55,607	1 55,607	1 58,202	1 55,607	1 55,607	1 55,607	1 55,607	1 58,197	12 674,389
	AO100004600062	PROGRAMACIÓN DE CAJA DIARIA Y MENSUAL, APROBACIÓN DEL GIRADO, AU- TORIZACIÓN DE PAGO Y ENVÍO DE LOTES AL BANCO DE LA NACIÓN, Y SEGUIMIENTO DEL DEVENGADO.	150101 : LIMA	036 : DOCU- MENTO	1 : Muy Alta	Físico Finan- ciero S/.	1 55,723	1 58,022	1 55,723	1 55,723	1 55,723	1 55,723	1 58,222	1 55,723	1 55,723	1 55,723	1 55,723	1 58,222	12
	AOI00004600063	AUTORIZACIÓN DE APERTURA DE CUENTAS, REGIS- TRO DE FIRMAS Y MODIFICACIÓN.	150101 : LIMA	036 : DOCU- MENTO	1 : Muy Alta	Físico Finan- ciero S/.	1 40,309	1 41,908	1 40,309	1 40,309	1 40,309	1 40,309	1 42,508	1 40,309	1 40,309	1 40,309	1 40,309	1 42,508	12 489,705
	AO100004600064	ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE TESORO PÚBLICO Y OTROS.	150101 : LIMA	036 : DOCU- MENTO	1 : Muy Alta	Físico Finan- ciero S/.	1 96,647	1 98,846	1 96,647	1 96,647	1 96,647	1 96,647	1 100,946	1 96,647	1 96,647	1 96,647	1 96,647	1 100,946	12

OEI.01 CONSOLIDAR EL EQUILIBRIO Y SOSTENIBILIDAD FISCAL

AEI.01.11 DESARROLLO DEL MERCADO DE OPERACIONES DE REPORTE CON TÍTULOS DEL TESORO PÚBLICO

COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta					P	ROGRA	MACION						Total Anual
COD.	/ Inversiones	unigeo	U.IVI.	riioiiuau	IVIELA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
	GESTIÓN DE ACTIVOS				Físico	1	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	3
AOI00004600430	FINANCIEROS DEL ) TESORO PÚBLICO Y DEL SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO.	150101 : LIMA	036 : DOCU- MENTO	1 : Muy Alta	Finan- ciero S/.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

OEI.05 REACTIVAR LA INVERSIÓN ORIENTADA AL CIERRE DE BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y PRODUCTIVA.

AELOS 04 GESTIÓN DEL RIESGO DE COMPROMISOS FIRMES Y CONTINGENTES DERIVADOS DE LOS CONTRATOS DE INVERSIÓN EN APP

COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta						PROGRA	MACION	I					Total Anual
COD.	/ Inversiones	obigeo	U.IVI.	riidiidad	IVICIA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AO100004600066	NATURALEZA CONTRACTUAL, QUE PUEDAN AFECTAR A LAS FINANZAS	150101 : LIMA	060 : IN- FORME	1 : Muy Alta	Físico Finan- ciero S/.	0 27,747	0 27,747	1 27,747	1 27,747	0 27,747	1 27,747	0 28,947	0 27,747	1 27,747	0 27,747	0 27,747	1 28,947	5 335,364
	PÚBLICAS.												TOTAL F	INANCIE	ERO S/.			16,946,129.00

U.M. = Unidad de Medida.

Nota : La Prioridad se determinará en la Comisión de

Planeamiento Estratégico

2068481-1

Aprueban la Directiva N° 003-2022-EF/51.01 "Normas para la Preparación y Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos para el cierre del ejercicio fiscal y los períodos intermedios" y el "Instructivo para la Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos para el cierre del ejercicio fiscal y los períodos intermedios"

#### RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 007-2022-EF/51.01

Lima, 17 de mayo de 2022

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los incisos 1, 2 y 5 del numeral 5.2 del artículo 5 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, aprobado por Decreto Supremo N° 057-2022-EF, la Dirección General de Contabilidad Pública ejerce la máxima autoridad técnico-normativa del Sistema Nacional de Contabilidad, y tiene como funciones, entre otras, la de emitir normas y procedimientos de contabilidad que deben regir en las entidades del Sector Público, así como elaborar la Cuenta General de la República y las Estadísticas de las Finanzas Públicas, procesando las rendiciones de cuenta remitidas por las entidades del Sector Público, de acuerdo a estándares internacionales vigentes;

Que, mediante la Resolución Directoral Nº 001-2022-EF/51.01, se aprobó la Directiva Nº 001-2022-EF/51.01 "Normas para la Preparación y Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos para el Cierre del Ejercicio Fiscal y los Periodos Intermedios", así como el "Instructivo para la Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos para el Cierre del Ejercicio Fiscal y los Periodos Intermedios";

FIRMA

Que, dado los cambios normativos introducidos en los procesos contables que componen el Sistema Nacional de Contabilidad, es indispensable adecuar el marco normativo vigente para la presentación de la información financiera y presupuestaria a las nuevas disposiciones establecidas en el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad; por lo que resulta necesario aprobar la Directiva N° 003-2022-EF/51.01 "Normas para la Preparación y Presupuestaria de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos para el cierre del ejercicio fiscal y los períodos intermedios", y el "Instructivo para la Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos para el cierre del ejercicio fiscal y los períodos intermedios";

Que, asimismo, corresponde derogar la Resolución Directoral N° 001-2022-EF/51.01, que aprobó la Directiva N° 001-2022-EF/51.01 "Normas para la Preparación y Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos para el cierre del ejercicio fiscal y los períodos intermedios", y el "Instructivo para la Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No

Financieras que Administren Recursos Públicos para el cierre del ejercicio fiscal y los períodos intermedios";

De conformidad con lo establecido en los incisos 1, 2 y 5 del numeral 5.2 del artículo 5 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, aprobado mediante Decreto Supremo N° 057-2022-EF;

#### SE RESUELVE:

#### Artículo 1. Objeto

Aprobar la Directiva N° 003-2022-EF/51.01 "Normas para la Preparación y Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos para el cierre del ejercicio fiscal y los períodos intermedios".

## Artículo 2. Instructivo

Aprobar el "Instructivo para la Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos para el cierre del ejercicio fiscal y los períodos intermedios".

# Artículo 3. Derogación de Resolución Directoral N° 001-2022-EF/51.01

Derogar la Resolución Directoral N° 001-2022-EF/51.01, que aprobó la Directiva N° 001-2022-EF/51.01 "Normas para la Preparación y Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos para el cierre del ejercicio fiscal y los períodos intermedios", y el "Instructivo para la Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos para el cierre del ejercicio fiscal y los períodos intermedios".

#### Artículo 4. Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral y de los documentos aprobados en los artículos 1 y 2 en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef), en la misma fecha de publicación de la presente norma en el Diario Oficial El Peruano.

Registrese, comuniquese y publiquese.

OSCAR NUÑEZ DEL ARCO MENDOZA Director General Dirección General de Contabilidad Pública

2068170-1

# **INTERIOR**

# Designan Subprefecta Provincial y Subprefectos(as) Distritales en diversas regiones del país

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 214-2022-IN-VOI-DGIN

Lima, 17 de mayo de 2022

VISTO: El Informe N° 000740-2022/IN/VOI/DGIN/DAP de fecha 17 de mayo de 2022; Informe N° 000744-2022/IN/VOI/DGIN/DAP de fecha 17 de mayo de 2022 e Informe N° 000747-2022/IN/VOI/DGIN/DAP de fecha 17 de mayo de 2022; emitidos por la Dirección de Autoridades Políticas de la Dirección General de Gobierno Interior, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo Nº 1266, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, determina el ámbito de competencia, las funciones

y estructura orgánica del Ministerio del Interior, el cual, en el numeral 13) del inciso 5.2 del artículo 5 establece como una de las funciones específicas del Ministerio del Interior, otorgar garantías personales e inherentes al orden público; así como dirigir y supervisar las funciones de las autoridades políticas designadas, con alcance nacional;

Que, el artículo 117 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN, establece que la Dirección General de Gobierno Interior es el órgano encargado de dirigir y supervisar el accionar de las autoridades políticas designadas;

Que, en el literal b) del artículo 118 del precitado Reglamento, se establece como una de las funciones de la Dirección General de Gobierno Interior, dirigir, designar, remover, aceptar la renuncia y encargar el puesto como las funciones a los Subprefectos Provinciales y Subprefectos Distritales, garantizando la presencia del Estado en el territorio nacional:

Que, a través de los informes de visto, la Dirección de Autoridades Políticas propone a la Dirección General de Gobierno Interior, la designación de distintas autoridades políticas a nivel nacional; de conformidad a lo establecido en el literal g) del artículo 121 del precitado Reglamento;

Que, las propuestas presentadas por la Dirección de Autoridades Políticas cumplen con el perfil establecido en el Clasificador de Cargo del Ministerio del Interior:

el Clasificador de Cargo del Ministerio del Interior;
De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158,
Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo
N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio
del Interior y modificatorias; el Texto Integrado del
Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio
del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 15202019-IN; y, el Decreto Supremo N° 004-2019- JUS, que
aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley
del Procedimiento Administrativo General;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Designar en el cargo de Subprefectos(as) Provinciales a los siguientes ciudadanos:

N7	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	PROVINCIA	REGION
1	LOURDES VENTOCILLA LEON	41406566	TARMA	JUNIN

**Artículo 2.-** Designar en el cargo de Subprefectos(as) Distritales a los siguientes ciudadanos:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	DISTRITO	PROVINCIA	REGION
1	LIMBER PINEDO CHUQUIBALA	72102957	VISTA ALEGRE	RODRIGUEZ DE MENDOZA	AMAZONAS
2	MOISES BERNABE ASCENCIOS RAMIREZ	40009273	LLAMA	MARISCAL LUZURIAGA	ANCASH
3	RAUL CRUZ CHOQUEHU- ANCA	40794669	CAYLLOMA	CAYLLOMA	AREQUIPA
4	DENIS ROSMEL AYMA ARHUIRE	71052108	SAN ANTONIO DE CHUCA	CAYLLOMA	AREQUIPA
5	RUBEN JULIAN CONDORI QUISPE	30855019	PUNTA DE BOMBON	ISLAY	AREQUIPA
6	RAFAEL RAMOS ALARCON	28316297	ACOCRO	HUAMANGA	AYACUCHO
7	CELSO SOSAYA ROJAS	44834037	LUCANAS	LUCANAS	AYACUCHO
8	PASCUAL CUBA GOMEZ	28458658	LOS MOROCHUCOS	CANGALLO	AYACUCHO
9	FABIO ABEL TITO GASPAR	42150928	SANTA ANA DE HUAYCAHUACHO	LUCANAS	AYACUCHO
10	EPIFANIO JUAN CAYLLAHUA ROJAS	21459352	SAISA	LUCANAS	AYACUCHO
11	EFRAIN POMA NOA	42008174	ROBLE	TAYACAJA	HUANCAVELICA
12	ROBERTO CARLOS BEL- TRAN GARCIA	44351982	COLCABAMBA	TAYACAJA	HUANCAVELICA